

HCD
VILLARINO

**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE**

2024.

ORDENANZA FISCAL 2024

NUMERO DE ARCHIVO

4123/2024

190/24
26/01



MÉDANOS, 26 de enero de 2024.

VISTO la Ordenanza N° 4123 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Villarino, reunido en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la misma refiere a: Ordenanza Fiscal 2024: Las obligaciones fiscales consistentes en tasas, derechos y otros tributos que establezca la Municipalidad de Villarino, se regirán por las disposiciones de esta Ordenanza o por las correspondientes a Ordenanzas Especiales.

El monto de las mismas será establecido conforme a las prescripciones que se determinan para cada gravamen y a las alícuotas que se fijan en las respectivas ordenanzas impositivas anuales.

Visto la Ordenanza Preparatoria Fiscal N° 4119/2024 que la misma ha sido ratificada y aprobada por voto unánime de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes presentes.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º. Promulgar la **ORDENANZA N° 4123** de fecha 24 de enero de 2024, referida al exordio del presente Decreto, téngase por Ordenanza del Partido de Villarino y cúmplase.

ARTICULO 2º. Pase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 190/2024.

ARIEL SCOROLLI
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE VILLARINO



Dr. CARLOS JOSÉ BEVILACQUA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE VILLARINO